

# Prisión preventiva e internación provisoria para 11 detenidos con molotov en Cerrillos

Este martes fueron formalizados los 11 detenidos durante el denominado Día del Joven Combatiente en Cerrillos, Región Metropolitana, sorprendidos portando bombas molotov y fuegos artificiales.

Entre ellos había un individuo que utilizaba ropas de observador de Derechos Humanos, lo que fue duramente criticado por el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli.

La Fiscalía Occidente formuló cargos en contra de ellos y logró dejarlos a todos con las máximas cautelares, esto es prisión preventiva



Este martes fueron formalizados los 11 detenidos durante el denominado Día del Joven Combatiente en Cerrillos.

para los 10 adultos e internación provisoria para un adolescente.

Se informó además que uno de los aprehendidos tenía antecedentes por ho-

micidio.

Los 11 imputados fueron aprehendidos por funcionarios de la 34ª Comisaría Vista Alegre, quienes interceptaron a los individuos



Entre la evidencia encontrada figuran implementos de observadores de Derechos Humanos.

cuando se desplazaban en dos vehículos por Lo Errázuriz con Las Flores.

Al interior de los móviles les encontraron las mencionadas bombas molotov, pasamontañas y fuegos ar-

tificiales, aparte de equipamiento de observadores de Derechos Humanos.

### Subsecretario Galli

El subsecretario Galli indicó al respecto que es-

to es de suma gravedad ya que "detrás de trajes que dicen ser de observadores de Derechos Humanos, detrás de cascos, detrás de haber aducido esa condición, personas quisieron evadir el control policial. ¿Y qué portaban? 35 bombas molotov".

"Me pregunto, ¿para qué necesitamos observadores de DD.HH. en los hechos de violencia de ayer? Ayer (lunes) no había ninguna manifestación pacífica, ninguna demanda legítima. Ayer lo que hubo fue violencia intensa de una minoría en contra de Carabineros. Ahí no hay nada que observar", cerró.

## Ejército separó de sus funciones a 14 conscriptos luego de ser sorprendidos en fiesta clandestina en Angol

Fueron sorprendidos 14 conscriptos del Ejército y ocho civiles, bebiendo alcohol y escuchando música al aire libre en la comuna de Angol, Región de La Araucanía. Carabineros detuvo a los involucrados por infringir las normas sanitarias del Covid-19.

El comandante del Regimiento Húsares de Angol, coronel Manuel Provis, comentó que "en la noche del lunes

29 de marzo, en el sector de Coñufuco de la comuna de Angol, fueron detenidos por Carabineros de Chile 13 soldados de tropa profesional y un clase, quienes se encontraban participando en una reunión social no autorizada, incumpliendo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria para la comuna".

Además agregó que "tras recopilar los antecedentes del hecho, se estableció que los

soldados y el clase transgredieron las disposiciones sanitarias derivadas del Covid-19 vigentes en la institución, así como también que incurrieron en graves faltas según lo establecido en el reglamento de disciplina para las Fuerzas Armadas, razón por la cual hemos resuelto separarlos de inmediato de sus funciones".

Ante la acción cometida, Provis manifestó que "lo anterior no los exime de las res-

pONSABILIDADES LEGALES que establezcan los tribunales de Justicia de nuestro país".

Finalmente el coronel enfatizó que "quiero rechazar enérgicamente este tipo de actos, los cuales se alejan de la conducta que debe regir a un militar y al mismo tiempo empañan el esfuerzo y compromiso que hace más de un año hemos demostrado los efectivos del Ejército por nuestra labor para contribuir

al control de la pandemia que afecta a nuestro país".

Por su parte, el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, se refirió a la detención de estos conscriptos del Ejército e indicó que "no hay ninguna diferencia en las reglas, porque estas están siendo cada vez más limitativas para las personas". También destacó que "nadie puede evadir estas normas".

## Superintendencia pidió al Ministerio de Educación el cierre de la Universidad La República

La Superintendencia de Educación Superior informó este martes que solicitó al Ministerio el cierre de la Universidad La República, "tras constatar que la grave crisis financiera, patrimonial y administrativa que enfrenta (...) hace inviable la continuidad de sus funciones y la entrega del servicio educativo".

"Tras desarrollar una

exhaustiva investigación en el marco de un procedimiento administrativo sancionatorio instruido a la Universidad La República, que se extendió por más de un año y que terminó con la sanción de presentar un plan de recuperación para subsanar las diversas complejidades que la aquejan, la Superintendencia de Educación Superior (Ses)

resolvió rechazar la propuesta remitida por la casa de estudio, y proponer al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la institución, lo que determinará su cierre y la reubicación de sus estudiantes", informó el organismo regulador mediante un comunicado.

"En los próximos días, el Mineduc revisará los an-

tecedentes remitidos para iniciar el proceso de revocación de reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la universidad, para lo cual nombrará a un administrador de cierre que tomará el control de la institución y velará por la continuidad de estudios de sus alumnos, pudiendo para esos efectos proceder a la reubicación

de estos en otras universidades", agrega la nota.

Según recordó la Superintendencia, al iniciar sus funciones "hace poco más de un año y medio", tempranamente identificado a la Universidad La República "como una de las instituciones que presentaba un mayor nivel de riesgo en materia financiera y administrativa".

## Cámara de Diputados aprobó proyecto que restringe plásticos de un solo uso

La Sala de la Cámara de Diputados y Diputados, con un amplio respaldo, aprobó este martes el proyecto que restringe el uso de plásticos de un solo uso en todos los establecimientos que venden alimentos, como restaurantes, cafeterías o tiendas de comida preparada y bebidas.

La normativa quiere eliminar la entrega de materiales plásticos y en su lugar ofrecer produc-

tos reutilizables de loza, madera, vidrio o similares, que puedan tener más de un uso.

El texto busca eliminar los cubiertos de plástico y los vasos pluma-vit, por ejemplo, los que se usan para el café, y obligará a los supermercados a volver a vender bebidas en envases retornables.

Además, dio a conocer que "todos los deli-very deben usar plástico

compostable certificado", mientras que también se establece "un cambio muy importante al decretar que todas las botellas de bebidas que se produzcan en nuestro país, deban ser fabricadas con plástico reciclado en nuestro país".

Tras la aprobación en la Cámara Baja, sólo falta el tercer trámite en el Senado y el gobierno espera promulgar esta ley en abril.

## Familia recibió cadáver equivocado en Hospital de Talca

La tarde de este martes, una familia llegó hasta el Hospital de Talca para retirar el cuerpo de un adulto mayor que murió la noche del lunes. El hombre tenía coronavirus.

Una vez en el recinto asistencial, el clan se enteró que los restos habían sido entregados a otra persona y que el difunto iba camino a Santiago para ser cremado.

Al momento de realizar la denuncia, la familia se enteró que el ataúd estaba llegando a Rancagua.

"A mi padre se lo entregaron a otra persona. Iba rumbo a Santiago a un crematorio y eso no puede ser. El hospital no ha respondido nada. Mi esposo me dice que el director nos va a recibir ahora, curiosamente", dijo a Radio BíoBío Elizabeth Tapia, hija del difunto.

"Esto no puede pasar. Exigimos explicaciones", añadió la mujer en el contacto, tras lo cual comentó que tenía hora para sepultar a su padre a las 15 horas de ayer martes.

La familia aseguró que interpondrá acciones legales en contra del recinto asistencial y de todos quienes resulten responsables.

**edelmag**  
GRUPO CGE

**EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscrita en el Registro de Valores N° 280

**DIVIDENDO DEFINITIVO N° 117**

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de marzo de 2021, se acordó repartir un dividendo definitivo N° 117 de \$125.- por acción, de serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

El dividendo antes referido será pagado a contar del día 9 de abril de 2021. Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 1 de abril de 2021.

El pago del dividendo se realizará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado: documento que podrá ser notariado en cualquier sucursal de dicho banco, a lo largo del país. Para aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, el dividendo se les pagará mediante depósito en cuenta corriente, visto a su orden o cédula.

**EL GERENTE GENERAL**

Santiago, marzo 2021.